

La secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío, procede a liquidar costas impuestas a la parte demandada en auto del 06-08-2021 (Ejecutivo singular), Rdo. 2021-00030-00 del LL.RR)

Vr. Pago registro y C. de tradición ORIP. \$ 37.500.

Agencias en derecho \$12.516.380.

T O T A L: **\$12.553.880.**

Son: Doce millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos moneda lega

Armenia, Quindío, 13 de agosto de 2021.

Myriam Forero Jaramillo Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Aprueba liquidación de costas

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890,903.938-8

Demandado: Fernando Arnulfo Rodríguez Avendaño C.C. 9.801.796

Radicado: 630013103003-2021-00030-00

Trece (13) de agosto de dos mil veinti uno (2021)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, en tanto se encuentra ajustada a derecho, se apruba la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN JUEZ

Se notifica en estado #97 el 17-08-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman Juez Civil 003 Juzgado De Circuito Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04ee8e686cb43e0232bdf31f7ade2272d62f1dba5b419aeeb413c1c7c3b 4c6e9

Documento generado en 13/08/2021 01:48:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica